ACTA DE EVALUACIÓN N° 05/11

En la ciudad de Villa Hayes, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once, en la dependencia de la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes (M.S.P. Y B.S.) sito en la calle Carlos A. López esq. España, se procede a la Evaluación de Ofertas de la **Contratación Directa N° 05/11** para la adquisición de **"TELAS"**, cuya apertura de sobres se realizó en fecha veinte de abril del corriente año en la dependencia mencionada.-

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y reglamentadas por el **Decreto N° 21.909/03.**

Para tal efecto, se hallan presente las siguientes personas:

1. **Econ. Cesar M. Vera Gomez**, Administrador Regional.-
2. **Claudio Luis Ayala,** Encargado de Suministros Regional.-
3. **Juan Angel Lugo,** Encargado de Sub UOC Regional.-

La firma Adjudicada es:

- **"MANUFACTURAS PILAR S.A.":** con un monto total de: **Gs.- 36.141.600.-**

PRODUCTO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA DEL PRODUCTO
TELA DE SARGA MILITAR COLOR VERDE	NACIONAL	900	**20.900**	PILAR
TELA DE TOALLA COLOR BLANCO	NACIONAL	858	**20.200**	PILAR

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Juan Angel Lugo	**Claudio Luis Ayala**	**Econ. Cesar M. Vera G.**
Enc. Sub UOC	**Enc. Suministros**	**Administrador Regional**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Villa Hayes, a los tres días del mes de mayo del dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, constituido por: **Econ. Cesar M. Vera Gómez, Claudio Luis Ayala y Juan Ángel Lugo** para analizar las ofertas correspondientes a la **Contratación por Compra Directa**, para la Adquisición de ***TELAS***.----------

PRIMERO : Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Declaración Jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos solicitadas en las Bases y Condiciones.----------

Luego de la verificación, se concluye que todas las firmas, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos considerados de carácter sustancial.----------

SEGUNDO : Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas con otros requisitos del llamado como ser presentación de documentos legales y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones. En el Item Nº 3 Telas para Sabana la empresa NEAD S.R.L. presento la oferta mas baja, pero con un producto importado y teniendo en cuenta el **Decreto 6225/2011 se procede a adjudicar a la firma Manufacturas de Pilar S.A.**----------

Luego de la verificación se concluye que las ofertas presentadas por todas las firmas cumplen satisfactoriamente con los requerimientos de documentos legales establecidos en las Bases y Condiciones.----------

TERCERO : En la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones, este Comité consigna que todas las firmas oferentes cumplen con las exigencias legales de las Bases y Condiciones solicitadas.----------

CUARTO : Teniendo en cuenta la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa Nº 15 recomienda al Responsable de la Unidad Operativa, la adjudicación para la Adquisición de ***MAT. ELECTRICOS*** de acuerdo al siguiente detalle y según cuadro de adjudicación que se adjunta.----------

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
• MANUFACTURA DE PILAR S.A.	Gs. 36.141.600.-
TOTAL GENERAL	GS. 36.141.600.-

Son Guaraníes: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Claudio Luis Ayala | **Juan Angel Lugo** | **Econ. Cesar M. Vera G.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * REGIÓN SANITARIA * ADMINISTRACIÓN * PDTE. HAYES